



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución N° 321-2020-CO-UNJ Jaén, 07 de octubre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2020, Oficio N° 340-2020-UNJ/VPACAD de fecha 05 de octubre del 2020 "Aprobación de los resultados del Segundo Examen CEPRE UNJ 2020-II", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 98° establece que, "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU del 14 de enero de 2018, la Universidad Nacional de Jaén logró su licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...), de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica e Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 28 de agosto del 2020, se proroga a partir del 8 de septiembre de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM hasta el 31 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución N° 321-2020-CO-UNJ Jaén, 07 de octubre del 2020

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 66° del Estatuto universitario refiere que "La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento, asimismo el concurso de admisión a una determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica";

Que, con Oficio N° 406-2020-UNJ/VPACAD de fecha 06 de octubre del 2020, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de los resultados del Segundo Examen CEPRE UNJ 2020-II, realizado el domingo 04 de octubre del 2020, en la plataforma de Admisión Virtual de la Universidad Nacional de Jaén, según lo informado por la Jefe de la Oficina Central de Admisión con Oficio N° 340-2020-UNJ-VPACA/OCA de fecha 05 de octubre del 2020;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar los resultados del Segundo Examen CEPRE UNJ 2020-II, realizado el día 04 de octubre del 2020 en la plataforma de Admisión Virtual de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Segundo Examen CEPRE UNJ 2020-II, realizado el día 04 de octubre del 2020 en la plataforma de Admisión Virtual de la Universidad Nacional de Jaén, ubicado en el Jr. Cuzco N° 250 esq. Con Jr. Antisuyo Pueblo Libre – Jaén, el cual consta de 02 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo Nro 002-2018-Sunedu/Cd



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

**PADRON GENERAL DE INGRESANTES
EXAMEN CEPRE UNJ 2020-II**

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	1er. Puntaje	2do. Puntaje	Promedio	Observaciones
INGENIERIA CIVIL						
1	71560577	DELGADO MARTINEZ CARLOS DANIEL	193.230	142.950	168.090	INGRESÓ
2	71475371	RUFASO JIMENEZ ELMER ARMANDO	151.330	180.660	165.995	INGRESÓ
3	75500778	ZUTA LEON ROLY	156.275	173.790	165.033	INGRESÓ
4	76979488	VASQUEZ GOMEZ JACK HARLEY	172.280	151.330	161.805	INGRESÓ
5	75689266	CADENILLAS QUISPE EDUARDO BENEDICTO	135.778	172.280	154.029	INGRESÓ
6	75859402	HUANCA GONZALES KENNY ANTHONY	176.470	130.380	153.425	NO INGRESÓ
7	74878683	PINTADO GUERRERO FRANK	107.845	183.378	145.612	NO INGRESÓ
8	75814489	SUAREZ FLORES RONNY FRANK	134.570	142.950	138.760	NO INGRESÓ
9	71071102	ZAPATA RIMARACHIN JOSE GIAMPIERE	152.538	123.208	137.873	NO INGRESÓ
10	71579460	VERA ROMERO OSMEL	134.570	138.760	136.665	NO INGRESÓ
11	76447137	CIEZA ARCE FRANCISCO HERMOGENES	168.090	101.050	134.570	NO INGRESÓ
12	71003842	RODRIGUEZ MONTENEGRO JORGE LUIS	163.900	105.240	134.570	NO INGRESÓ
13	71980181	FLORIAN MEGO JHAIR ALEXANDER	151.330	113.620	132.475	NO INGRESÓ
14	72805271	VIDARTE GUEVARA MARCUS STYVEN	147.140	117.810	132.475	NO INGRESÓ
15	75145543	VILLOSLADA GUEVARA DARWIN GRABIEL	126.945	133.853	130.399	NO INGRESÓ
16	77565491	PEÑA HUAYAMA CRISTHIAN BAGNER	151.330	105.240	128.285	NO INGRESÓ
17	50321132	QUISPE CHILCON AYARK ALEXIS	138.760	117.810	128.285	NO INGRESÓ
18	72489941	ROJAS BECERRA NAYELI MARYORI	118.112	133.853	125.983	NO INGRESÓ
19	75749029	SILVA ALARCON NURIA JAZMIN	151.330	96.860	124.095	NO INGRESÓ
20	74349596	TANTALEAN QUEVEDO ROLLY ANTHONNY	138.760	105.240	122.000	NO INGRESÓ
21	77906820	RUEDA CHUGDEN DIÑO JHIMER	89.877	151.632	120.755	NO INGRESÓ
22	71477587	BUSTAMANTE PALACIOS FERNANDO ALESSANDRO	127.096	113.620	120.358	NO INGRESÓ
23	77039099	RUEDA CHUGDEN JHONATAN	85.838	151.330	118.584	NO INGRESÓ
24	73755596	ALTAMIRANO BARRANTES JORGE ENRIQUE	142.950	92.670	117.810	NO INGRESÓ
25	72252053	CASTRO ROJAS ALBERT EINSTEIN	163.900	71.720	117.810	NO INGRESÓ
26	75925969	CAMPOS GUERRERO EMERSON DARLEY	155.520	71.720	113.620	NO INGRESÓ
27	71195209	SURITA SANTOS LUIS ELI	109.430	117.810	113.620	NO INGRESÓ
28	73652499	OBLITAS CRUZ EVER YACSON	135.514	88.065	111.790	NO INGRESÓ
29	76085868	MONTEZA HERRERA JUAN JEFFERSON	134.721	85.045	109.883	NO INGRESÓ
30	76470225	DIAZ ARAUJO DYER AIRTHON	122.000	96.860	109.430	NO INGRESÓ
31	76971531	BAZAN GUEVARA LUZ VEIDE	101.050	109.430	105.240	NO INGRESÓ
32	75316644	PEREZ MENDOZA ANGEOLINE MILENY	117.810	92.670	105.240	NO INGRESÓ
33	72928026	ZEÑA DAVALOS JOHNNY ANGELLO	113.620	96.860	105.240	NO

						INGRESÓ
34	74868655	MOLINA SAAVEDRA GIAN ALEX	96.294	113.620	104.957	NO INGRESÓ
35	71901411	PINTADO PINTADO CRISTHIAN DAVID	130.380	68.021	99.201	NO INGRESÓ
36	72625058	HERNANDEZ FERNANDEZ NATHALI	71.305	126.190	98.748	NO INGRESÓ
37	72625057	HERNANDEZ FERNANDEZ RONALD	99.163	73.268	86.216	NO INGRESÓ
38	73573526	AGUIRRE PEÑA JOHRDAN HELI	96.860	71.720	84.290	NO INGRESÓ
39	75063958	GOICOCHEA CORONEL LISBETH MAYUMY	96.860	63.340	80.100	NO INGRESÓ
40	75799868	RIVERA AGUILAR MANUEL JESÚS	101.050	54.960	78.005	NO INGRESÓ
41	74304939	LIZANA LOPEZ ALEX YAMIL	122.000	0.000	61.000	NO INGRESÓ
42	71100887	CAMPOS GUEVARA ALEXIA ROSMERY	117.810	0.000	58.905	NO INGRESÓ
43	74469584	BUSTAMANTE GARCIA JUAN CARLOS	113.620	0.000	56.810	NO INGRESÓ
44	77350017	ALTAMIRANO HUARNIZO AZUCENA MILAGRITOS	105.240	0.000	52.620	NO INGRESÓ
45	74897171	CARRILLO BUSTAMANTE JHOJAN OSCAR	98.974	0.000	49.487	NO INGRESÓ
46	71742171	TENORIO DIAZ HEISTIN RUBIANY	94.029	0.000	47.015	NO INGRESÓ
47	75697736	PUSMA NOVOA SEYVIK MELLANYK	88.480	0.000	44.240	NO INGRESÓ
48	75730297	NUÑEZ TRAVIEZO MANUEL ANDRES	0.000	0.000	0.000	NO INGRESÓ
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS						
49	71066156	CORDOVA FLORES LILIANA YESELLI	151.330	151.330	151.330	INGRESÓ
50	71566526	PARIACURI RINZA ESGAR	140.421	96.860	118.641	INGRESÓ
51	73804396	HORNA DELGADO LUIS JEFFERSON	105.391	75.910	90.651	INGRESÓ
52	77022752	ABARCA LOPEZ MARGARITA	96.860	75.910	86.385	INGRESÓ
INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL						
53	70040022	RUIZ PÉREZ MAYKOL XAVIER	155.520	117.810	136.665	INGRESÓ
54	72642852	CARRASCO DIAZ CLAUDIA LIZETH	159.710	105.240	132.475	INGRESÓ
55	77461757	CALLE MOLOCHO AURELY ROXANA	135.476	126.492	130.984	INGRESÓ
56	70673781	CAJUSOL VENTURA LUIS EDUARDO	126.190	134.570	130.380	INGRESÓ
57	74120972	VASQUEZ BERNAL DAYMER LEYTON	142.950	117.810	130.380	INGRESÓ
58	75328669	CORDOVA NEYRA DIEGO MARTIN	134.570	107.505	121.038	NO INGRESÓ
59	74145799	AVENDAÑO DIAZ URBANO BENJAMIN	134.570	88.480	111.525	NO INGRESÓ
60	76629457	OLIVERA DÍAZ DELSY LIZETH	117.810	101.050	109.430	NO INGRESÓ
61	75779685	GOICOCHEA BURGA HAROLD JAIR	113.620	97.162	105.391	NO INGRESÓ
62	71088925	RAMIREZ PINTA YACORI NICOLL	106.297	92.972	99.635	NO INGRESÓ
63	73991506	ROJAS BRAVO LUZ MABEL	105.240	84.290	94.765	NO INGRESÓ
64	71890696	YAJAMANCO BENDEZÚ LESLY ROXANA	101.050	85.800	93.425	NO INGRESÓ
65	74868646	LIZANO ESTELA LENIN ALEXANDER	80.100	105.240	92.670	NO INGRESÓ
66	74288522	CASTILLO LIZANA JACK FREIDY	92.670	71.720	82.195	NO INGRESÓ
67	72793914	VELASQUEZ PINTADO JHON ALEXANDER	96.860	42.390	69.625	NO INGRESÓ
68	74845535	CABALLERO CHINCHAY GIULIANA FELICIA	113.620	0.000	56.810	NO INGRESÓ
69	71577622	LLAMOCTANTA MEDINA JOSELITO	0.000	0.000	0.000	NO INGRESÓ
INGENIERIA MECANICA ELECTRICA						
70	75997797	DILAS JIMENEZ ABEL FRANCISCO	155.520	117.810	136.665	INGRESÓ
71	60334180	CELIS GUERRERO YONER	69.682	164.051	116.867	INGRESÓ
72	70795930	CORONADO FERNANDEZ JHOAN YERSON	142.950	80.100	111.525	INGRESÓ
73	75321088	RODRIGUEZ NEIRA JHAN CARLOS	109.581	105.240	107.411	INGRESÓ

74	76381523	VASQUEZ RAMOS SEGUNDO JAMPIER	134.570	78.779	106.675	INGRESÓ
75	71638927	DIAZ GONZALES LEITHER FREDDY	72.324	116.489	94.407	NO INGRESÓ
76	72962680	CUEVA PERALES LUIS ALEXANDER	85.234	97.011	91.123	NO INGRESÓ
77	73431410	FERNANDEZ VARGAS JOSE YEFERSON	101.050	80.100	90.575	NO INGRESÓ
78	74992534	LALANGUI CHINCHAY JEINER EDILFREDO	71.720	109.166	90.443	NO INGRESÓ
79	75933377	VASQUEZ PEREZ ANDERSON	92.670	59.150	75.910	NO INGRESÓ
80	75618964	QUEVEDO MONTALVAN DEYVI ROGER	35.407	26.272	30.840	NO INGRESÓ
TECNOLOGIA MEDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLINICO						
81	74242115	FLORES RUFASTO ANSHELA YHULIANA	176.470	159.710	168.090	INGRESÓ
82	73264647	BANDA PEÑA ZAYRA NAYELY	177.829	116.187	147.008	INGRESÓ
83	75146790	DIAZ TORRES YANIRA ZARAHY	130.380	147.140	138.760	INGRESÓ
84	75163121	CIEZA SALAS JOSE ALDAIR	147.140	126.190	136.665	INGRESÓ
85	71636069	CERVERA ESCALANTE LUCY NICOLLE	147.140	122.302	134.721	INGRESÓ
86	72962670	VERA AVELLANEDA KARINA CELENE	163.900	96.860	130.380	NO INGRESÓ
87	71741469	CONDE LLATAS WALDIR ALBERTO	126.190	132.192	129.191	NO INGRESÓ
88	71107401	VASQUEZ NUÑEZ NANCY	122.151	134.570	128.361	NO INGRESÓ
89	62610537	BUENO SANCHEZ JEAMPIER	138.760	113.658	126.209	NO INGRESÓ
90	75597949	BERMEO ALARCON MARIA ISABEL	138.760	113.620	126.190	NO INGRESÓ
91	74898373	UGAS JULCA ANNER JABEL	122.000	101.050	111.525	NO INGRESÓ
92	75463618	CAMPOS NEYRA JHAN MARCO	134.306	84.932	109.619	NO INGRESÓ
93	75786169	CARHUALLOCLLO HUAMAN CECILIA ANABEL	96.860	113.620	105.240	NO INGRESÓ
94	71908779	FERNANDEZ PUSMA SILVANA YESENIA	113.620	80.100	96.860	NO INGRESÓ
95	71232962	JIMENEZ MUÑOZ GIANELLA	101.050	88.933	94.992	NO INGRESÓ
96	71002884	ELERA LOZANO YARI LUCERO	109.430	75.910	92.670	NO INGRESÓ
97	71577319	VEGA GUEVARA KEIKO LELYTH	84.290	88.480	86.385	NO INGRESÓ
98	71517437	MONTENEGRO LOZANO YESEÑA	96.860	21.969	59.415	NO INGRESÓ
99	72228286	ESCUDERO GALOC LUIS EDUARDO	113.620	0.000	56.810	NO INGRESÓ
100	46882802	OCUPA LOPEZ ANALID	113.620	0.000	56.810	NO INGRESÓ
101	74902389	PADILLA ELERA INGRID	46.580	59.150	52.865	NO INGRESÓ
102	75472322	CERROS BUSTAMANTE ARNOLD JEFFERSSON	84.290	0.000	42.145	NO INGRESÓ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN
Dra. Irma Rómula Aguirre Zaquanaula
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Presidente de la Comisión de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg Jaime Odar Honorio Acosta
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Secretario de la Comisión de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M Sc. Wagner Colmenares Mayanga
VOCAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

Vocal de la Comisión de Admisión